

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Madrid, llevado á la casa de los señores suscritores, por un mes 12 rs.

EL PUBLICISTA.

LA REDACCION

Se halla establecida ealle del Prado casa titulada de Abrantes, n. 23, cuarto principal de la derecha, adonde se dirigen las reclamaciones y avisos francos de porte.

N. 7.

MADRID: SABADO 7 DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Etranjeras.

ORIENTE.

CONSTANTINOPLA 7 de febrero.

A pesar de que noticias recientes de Londres daban esperanza de una proxima solucion en la cuestion de Oriente, vemos con disgusto que las negociaciones se van dilatando.

pedicionario, y que la campaña contra Abd-el-Kader principiara inmediatamente para satisfaccion del ejército, impaciente de vengar á los soldados indignamente asesinados; y tambien de la nacion que quiere ver consolidarse nuestro establecimiento en el N. de Africa.

INGLATERRA.

LONDRES 22 de febrero.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 21.

Lord Palmerston, para justificar toda la política estranjera del gobierno contra los ataques que principalmente le ha dirigido Sir Roberto Peel, ha pronunciado un discurso muy notable, del que tomamos los siguientes trozos, que nos parecen interesantes respecto de la actual situacion de la Europa.

He experimentado, ha dicho, una doble sensacion de disgusto y de placer al escuchar el discurso de Sir Roberto Peel: he sentido, lo confieso, que un hombre tan eminente en el país, un hombre que lleva tan larga carrera política, haya considerado en sus ataques contra el gobierno de S. M. la política exterior bajo un punto de vista tan limitado, y aun diré tan mezquino.

El gobierno liberal ha sostenido la causa de doña María y la de la Constitucion. He aqui á los ojos del partido Tory el gran crimen del gobierno liberal. No se pone en duda, que apoyando los intereses de la Constitucion el gobierno ha servido una noble causa; pero, nos dicen, vosotros no tenéis influencia alguna en Portugal.

Sir Roberto Peel hace un gran crimen al gobierno español, y de qué? De la negativa dada por el gobernador de la Habana á la autorizacion solicitada para abrir una capilla protestante. Cree por ventura, que si don Carlos y la inquisicion se hubieran establecido en Madrid, hubieran tolerado el establecimiento del culto protestante en la Habana?

tanto tiempo ha gemido; y en fin, porque la España ha llegado ya á ser un elemento importante en la balanza del poder de la Europa. (Aplausos.)

Sir Roberto Peel, puede no comprender toda la importancia del restablecimiento de la España como elemento serio en la balanza de los poderes Europeos; pero, dicen, la prueba de que la Inglaterra no tiene en España influencia alguna es, que la Francia ha obtenido posesion de la pequeña isla de puerto Mahon! Me admira, lo confieso, de que se tenga este lenguaje con respecto á esta pequeña isla, arrendada por los franceses por dos años á 16 duros por año; este arrendamiento ha sido traspasado á la Francia por los americanos, quasi lo mismo que se practica entre dos particulares; y porque se ha renovado un arrendamiento, por solo dos años, nos vienen á ponderar la influencia de la Francia! (Risas).

Dirigiendo Sir Roberto Peel una mirada sobre la Francia ha dicho, que los ministros se habian lisonjeado de haber consolidado esta noble alianza, y echado los cimientos á la buena inteligencia entre los dos países. Luego preguntándose que resultado habian tenido sus esfuerzos, ha observado irónicamente que la Francia tenia 15 navios en el Mediterráneo. Sir Roberto Peel se ha lamentado igualmente de que se desenvuelva en Francia un espíritu de hostilidad contra nosotros. Pues bien; si se me pregunta cual es la causa de este espíritu de hostilidad, la causa probable á lo menos, responderé, que está en el lenguaje que hace cuatro ó cinco años tienen, no Sir Roberto Peel que conoce demasiado la trascendencia de semejante lenguaje, sino todos los amigos que le rodean, (Estrepitosos aplausos.)

Yo declaro, que si en efecto existe, lo que no creo, un espíritu siempre creciente de enemistad para con Inglaterra en algun partido considerable de la Francia, no me sorprende al ver el tono y el lenguaje con que, los miembros que se sientan al otro lado de la cámara, tratan hace mucho tiempo las cuestiones concernientes á las relaciones entre la Francia y la Inglaterra. Pero no es así. Existen lazos de union demasiado arraigados, fundados en los intereses vitales de las dos naciones, y puedo calmar todas las preocupaciones de Sir Roberto Peel, asegurándole que tengo un íntimo convencimiento de que el gobierno francés, y todos los hombres de estado que influyen en la política de la Francia, estan tan convencidos como los ministros de S. M. B., de que la union que tan dichosamente existe entre los dos países, es tan esencial al interés de las dos naciones, como á la dicha y al reposo de la Europa.

firió á otra cosa que á las diferentes especies de composiciones dramáticas conocidas en su tiempo, ni tuvo ni pudo tener intencion de fijar los límites del arte. Lo mismo que decimos de la poesia dramática, podemos decir de los demas géneros de literatura. En todos ellos han abusado los preceptistas del nombre del filósofo griego, y cuando se han puesto á explicarlos y á dar sus reglas, lo único que han hecho ha sido hablar de la literatura griega y romana, haciendo abstraccion de los progresos que posteriormente se han hecho, ó repuntándolos otras tantas heregias literarias.

Volviendo á la literatura dramática, una de las cosas que mas nos ha llamado la atencion en los preceptistas, ha sido verles concebir la fadole del drama en general, y aferrarse sin embargo en no reconocer como emanaciones suyas otra cosa que el ridiculo y lo trágico. ¿No han dicho que

el poema dramático es el espectáculo poético de una accion interesante? Pues la consecuencia inmediata que de esa definicion se deduce, es que merece el nombre de tal todo lo que se reduzca á interesar obrando, de cualquier modo que sea (1). Ahora bien: ¿son las ridiculeces y desgracias de los hombres las únicas fuentes del interés teatral? ¿O ademas de lo satirico y lo poético, hay otros placeres que el espectador devora con ansia? Si, porque interesa tambien todo cuadro moral que nos presenta al hombre con su verdadero carácter, ora haga reir, ora no; nos interesa la vista de ejemplos y procederes honrados, la rectitud de corazon, la probidad y las damas virtudes puestas en accion, aunque no esciten en nosotros los sentimientos de terror y de compasion que escita la tragedia; nos interesa lo grande, lo sublime, lo que de cualquier modo hace elevar el alma sobre los sentimientos comunes: nos interesa finalmente una intriga bien conducida, aun cuando su mérito consista únicamente en la complicacion de la trama y en el juego de los acontecimientos. Dése el nombre que se quiera á las composiciones en que esto se verifica, es indudable que son otros tantos poemas dramáticos; porque el drama, y lo repetimos por última vez, consiste esencialmente en interesar á un pueblo culto. Y sin embargo, atendido el rigorismo clásico, ni el Garcia del Castañar, ni nuestras comedias de capa y espada, ni la mayor parte de las que constituyen nuestro antiguo repertorio, ni La muger de un artista, ni el Arte de conspirar, ni el drama llamado histórico, ni otras mil producciones en fin, merecen el nombre de composiciones escé-

(1) Salva la moralidad, ó sea las exigencias sociales.

(Del Globe.)

Las esperanzas del próximo término de la guerra civil en España, adquieren cada dia mas consistencia, por cuanto se ve claramente que los rebeldes carlistas están ya reducidos á los últimos apuros y la muerte ó la prision de su caudillo Cabrera es lo único que falta para que el triunfo de los cristinos sea completo.

FRANCIA.

PARIS 28 de febrero.

(Del Constitutionnel.)

Dos periódicos han publicado esta mañana, que Mr. Thiers, en la conferencia que tuvo ayer con el rey, habia pedido á S. M. 24 horas para reflexionar; lo que es inexacto. Mr. Thiers no ha solicitado tiempo alguno para resolverse, pues antes de ir á las Tullerías, conocia su posicion, y se habia hecho cargo de todas las circunstancias; y si se retarda la solucion de la crisis ministerial, esto no consiste en las supuestas dilaciones atribuidas á Mr. Thiers para pensarlo, sino únicamente en las dificultades de la situacion.

IDEM.

(Del Journal des Debats.)

Dice el Messager «que han circulado diferentes rumores sobre la composicion del ministerio, rumores que creemos inmaturos. Mr. Thiers ha vuelto hoy á las dos al palacio de las Tullerías, y ha tenido con el rey una larga conferencia. Pensamos que nada se ha decidido todavía.» La version del Messager es exacta, á la que añadiremos que Mr. Thiers volverá á presentarse mañana al rey. Esta tarde hemos oido otras noticias acerca de la crisis ministerial. Mr. Thiers fué hoy á la una á ver al rey, con quien estuvo mas de dos horas. Se asegura que S. M. se manifestó muy satisfecho de esta conversacion, que recayó sobre los principios generales que han de servir de base al futuro gabinete. En cuanto á las personas designadas por Mr. Thiers para formar parte del ministerio, S. M. habia pedido 24 horas, durante las cuales se proponia consultar, bien á M. el duque de Broglie, ó al señor mariscal Soult. El gabinete, segun lo propuso Mr. Thiers al rey, se organizaria del modo siguiente. Mr. Thiers, presidente del Consejo, ministro de negocios estranjeros. Mr. de Remusat, ministro de lo Interior. Mr. Vivien, de Justicia. El general Cabrieres, de la Guerra. El almirante Rousin, de Marina. Mr. Ducos, de Agricultura y Comercio. Mr. Jaubert, de Trabajos públicos. Mr. Pelet (de la Lozère), de Hacienda. Mr. Cousin, de Instruccion pública. Esta lista circulaba esta tarde en el palacio

nicas, por la sencilla razon de no ser lo ridiculo ni lo trágico, á la manera que el aristotelismo lo entiende, lo que principal y exclusivamente les sirve de base. ¿Qué ridiculez! Hemos espuesto las consideraciones anteriores, no con el objeto de anteponer un estudiado preámbulo al juicio que vamos á emitir sobre la última composicion dramática del señor Berton, sino con el fin de manifestar que en materia de calificaciones literarias, las consideraciones de escuela y el exclusivismo de los sistemas son nada á nuestros ojos, importándonos poco que una comedia se parezca ó no se parezca á las producciones de Terencio y Plauto, Moliere ó Moratin, siempre que tenga el interés por base. Esta es la cuestion para nosotros; y si para no dejar problemática nuestra opinion es preciso manifestar lo que entendemos por comedia, diremos que nos merece el nombre de tal, todo espectáculo dramático que sin mover el corazon de un modo fuerte y violento, presenta un cuadro cualquiera que halaga y entretiene al espectador. La instruccion entra tambien en el fondo de ese interés siempre que no se verifique a costa del halago, primer requisito de toda composicion poética. Utile dulci. La idea de presentar en la escena el contraste de dos caracteres opuestos, el que apenas se halla modificado por la cultura y el que de puro culto ó como se quiera llamar, raya en el mas alto grado del refinamiento, nos parece sobremediana cómica y feliz; y tal viene á ser en el fondo el pensamiento sobre que descansa la obra del señor Berton. Un rico hacendado de lugar viene á casarse á Madrid con la hija de un marqués: la agreste educacion de aquel y las costumbres refinadas de la corte dan lugar á un sin número de escenas llenas de chiste y gracejo que hacen reir

FOLLETIN.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Representacion de la comedia en cinco actos y en verso, de D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS, titulada: EL PELO DE LA DEHESA.

Cuando abrimos los libros de los preceptistas que tratan del poema dramático y de las diferentes especies en que este se divide, raro es, muy raro entre todos ellos, el que no nos hace dormir con la repeticion fastidiosa de lo que otros han dicho antes, y aun con lo inútil y frívolo de sus preceptos. Ninguno de los géneros de literatura conocidos hasta ahora, tiene un horizonte tan vasto como el escénico, y sin embargo, la estrechez á que los escritores aristotelicos le reducen es tal, que á guiarnos por lo que generalmente nos dicen, seria preciso convenir en que la literatura dramática es la mas miserable de todas y la menos fecunda en recursos. Definen el poema dramático el espectáculo poético de una accion interesante, en lo cual convenimos; pero al hacer las divisiones del drama son tan mezquinos y tan cortos de vista, que no conciben sino la posibilidad de la comedia y tragedia rigurosamente clásicas, fuera de las cuales solo ven atentados al arte y extravíos en el juicio y en la razon. ¿Y qué es lo que entienden por tragedia y comedia? La representacion de una accion heroica y patética, propia para escitar el terror y la compasion, y el espectáculo ó representacion de una accion familiar presentada por un lado ridiculo; definiciones ambas tomadas sustancialmente de Aristóteles, el cual en todo cuanto dijo ni se re-

de la Presidencia y en muchos salones políticos pero no respondemos de ella.

Todo indica que mañana tendremos una resolución definitiva. Mr. Thiers parece se halla empujado en concluirlo, y pudiera suceder que un suplemento al *Moniteur* hiciera cesar mañana a la tarde las ansiedades e incertidumbres que hasta ahora ha producido la votación del 20 de febrero.

IDEM.

(Del mismo.)

El marques de Londonderry se ha apoderado decididamente de la Cámara de los Lores, y es el que aun hizo todo el gasto de la sesión del 23. El objeto de sus ataques ha sido por esta vez el convenio de Vergara y el general Espartero, cuya defensa ha hecho lord Clarendon, que tambien hoy se ha encargado de responder por el gobierno, en estos términos: «No tengo la pretension de contestar á todos los puntos del discurso del marques de Londonderry; sin embargo, puedo asegurar á la Cámara que los acontecimientos han tenido en España un curso mas rápido y mas satisfactorio de lo que se podía esperar. El convenio de Vergara se ha concluido con la mira y la convicción de que todas las operaciones militares debían cesar. Apenas se hubo firmado este convenio, cuando 21 batallones depusieron simultáneamente las armas, y toda la población proclamaba la PAZ con la mayor complacencia. El entusiasmo ha sido grande y general cuando se ha declarado la PAZ. No es á la influencia mágica del nombre de Maroto al que se debe atribuir este resultado, sino al estremo aburrimento del pueblo aniquilado por la guerra; y esos felices acontecimientos no han costado ni un solo schelin. Me parece, en vista del giro general del marques de Londonderry, que según él, nuestro gobierno debió intervenir para estorbar que los españoles fraternizaran entre sí; y por mi parte estoy muy lejos de adoptar semejante opinión, pues me parece que los ministros de S. M. hubieran sido sumamente culpables si no hicieran todo esfuerzo para contribuir á la pacificación de España. Lord Londonderry ha atacado con acrimonia al duque de la Victoria, cuya conducta merece los mayores elogios. El duque de la Victoria ha contraído empeños con las provincias Vascongadas, bajo la reserva de que fueran ratificados por el gobierno.

Y en verdad que el usar de argumentos llenos de parcialidad contra el convenio de Vergara, es según creo, no conocer los verdaderos intereses de la Inglaterra. Menester es ser ciego para no ver que la Inglaterra tiene el mayor interés en que España independiente goce de instituciones honrosas y liberales. Suplicaria, pues, al marques de Londonderry que me dijese si tiene fé en la lealtad de D. Carlos. ¿Cree acaso que si ese príncipe hubiese triunfado en sus empresas, habría cumplido religiosamente todas sus ofertas, y cubierto con un velo lo pasado?.. Ciertamente se ha hecho mucho por España, pero la guerra civil no ha llegado aun á su término, y pasará todavía algun tiempo antes de que aquel país pueda gozar de una profunda paz.»

El lord Melbourne dijo lo siguiente: «Es necesario convenir que los ministros de S. M. habrían sido muy lerdos si hubieran dejado pasar una ocasión tan favorable para poner en práctica su sistema político. El tratado de la cuádruple alianza nos impone el deber de pacificar la España, y de cooperar en lo posible á este resultado; pero ni hemos tenido ni tenemos el encargo de intervenir en la lucha de los partidos de aquel país.

Hacer cesar en España las hostilidades que habia producido la entrada de D. Carlos, era el fin del tratado de la cuádruple alianza: no nos apartáremos de su espíritu. Bien sé yo que hasta ahora las reclamaciones de la legion auxiliar no han tenido el buen resultado que era de desear, de parte del Gobierno de Madrid; mas la situación de España merece indulgencia.»

IDEM.

Otro periódico francés dice que en la sesión de la Dieta de Hungría de 31 de enero se ha dirigido á S. M. el emperador el proyecto de ley relativo á la lengua húngara, en el cual se propone que el heredero de la corona, el archiduque y los archiduquesas de la familia imperial tengan la obligación de aprender en su juventud dicha

lengua; que las proposiciones de la corona, dirigidas á la Dieta, sean redactadas en la misma; y en fin, que en los tribunales y en todos los negocios públicos, así como en las escuelas, la lengua húngara será la única de que se haga uso.

Noticias Nacionales.

DAROCA 26 de febrero.

Se acaba de recibir la aplausible noticia de que Segura se entregó ayer á las diez y media de la mañana por capitulación, quedando prisioneros de guerra los que la guardaban, que eran tres compañías fuerza de 290 hombres; el castillo estaba reducido á escombros, y es problemático, si se fortificará por nuestra parte, ó se volarán los cimientos que han quedado. El júbilo de esta ciudad y pueblos inmediatos es estremado; afectaba á su seguridad é intereses demasiado la estancia en aquel punto de la canalla para que no conocieran los inmensos beneficios que resultan de tal operación, que por otro lado tan pronta y feliz siendo la primera con que ha dado principio la campaña de Aragón, da indicios de lo que podemos esperar de los otros hechos de armas que se emprendan. Seguirá á Segura Aliaga, y aunque ya mas distante procurará tener á VV. al corriente de lo que suceda, aunque ya se susurra que los facciosos lo abandonan.

Me persuado que el Excmo. Sr. duque de la Victoria habrá comunicado por extraordinario la toma de Segura, y ya no será cosa nueva en esa, pero con todo bueno es que se repita para que la canalla lo crea.

Parte de las tropas que bloqueaban á Segura ha pasado con igual objeto á Aliaga.

MUNIESA 28 de Febrero.

La grande victoria alcanzada en el día de ayer por las armas nacionales ocupará una de las mas escogidas páginas de la historia. Los vándalos que ocupaban á Segura conociendo su impotencia se rindieron al ilustre Espartero á discreción en la mañana de ayer, y nuestro bravo caudillo subió al castillo y por su propia mano colocó el pendon de Castilla que usa el primer batallón del primer regimiento de la G. R. de infantería en lugar del ominoso estandarte de la inquisición, que pocos momentos antes ondeaban en los muros de aquel antiguo baluarte del despotismo. S. E. victoreó á la Reina, constitución y á sus bravos camaradas. Las bandas de música de la lucida primera división y brigada de vanguardia colocadas en las baterías tocaban piezas escogidas mientras todos los que tenían el placer de hallarse en escena tan hermosa hacían mil demostraciones de júbilo.

Entre los muchos pudientes que los vándalos tenían en los calabozos del castillo se hallaron dos, el uno habia dejado de existir por falta de alimento pocas horas antes, y el otro estaba casi exánime, y aunque todos se esmeraron en proporcionarle algun alimento capaz de reanimarle, creo nada conseguirían, pues el estado de debilidad en que se hallaba era extraordinario. ¿Quisiéramos que en aquel lóbrego lugar hubiese penetrado el *inventor de la maldita fusión!*

La 1.^a, 2.^a y 7.^a compañía del primer batallón del 2.^o regimiento de la G. R. de infantería acaban de llegar á esta escoltando los doscientos cincuenta y tantos prisioneros hechos en Segura. Traen sus equipajes, caballos, mulas y todo cuanto han podido cargar. ¡Viles amigos de Cabrera ved ahora la conducta de los soldados de la libertad y comprada con la vuestra! Los prisioneros seguirán á esa siempre libre y heroica ciudad escoltados por tres compañías del 2.^o batallón del 2.^o regimiento que guarneció á Muniesa desde el 22. Desde ayer á la tarde no cesa de caer nieve copiosa que retardará la vuelta de las tropas que ocupan á Segura. Maicas, La Hoz, Plon y Cortés.

Grande es el entusiasmo de todos los habitantes de estos pueblos; todos bendicen sin cesar al ejército y á su bravo general, que colocando el pendon de Castilla en los muros de Segura, confundió de una vez á sus pérfidos enemigos, celebró con placer los días de su santo, y dió uno de los

te papel hace en la comedia, aun en medio de sursticidad.

En cuanto al progreso de la acción dramática, es lento como en la mayor parte de las comedias del señor BRETON, ó por decirlo mejor, como en la mayor parte de las comedias cuyo objeto principal es presentar caracteres. El primer acto se reduce á manifestar los motivos en que se funda el proyectado enlace entre la hija del marques y el novio de Belchite que llega á Madrid, enlace aconsejado por el interés, y contradicho por la inclinación, no menos que por la interposición de un rival que queda postergado á consideraciones de pura conveniencia. En el segundo se manifiesta mas la repugnancia de Elisa á casarse con el aragonés, mientras el capitán su rival amenaza á un D. Remigio, *fac totum* de la boda, si no consigue deshacerla. El tercero presenta á D. Frutos completamente fastidiado de las etiquetas cortesanas y determinado á marcharse á Belchite con su novia, pensamiento que atiza D. Remigio por evitar la cólera del capitán, y que desagrada como es de inferir tanto á la marquesa como á su hija, la cual escribe una carta al capitán dándole alguna esperanza, todo por suggestion del mencionado D. Remigio. En el cuarto se declaran mutuamente los novios que no se quieren, si bien ninguno de los dos retracta su palabra, Elisa por no desagradar á su madre, y D. Frutos por no faltar á la consecuencia que se debe á sí mismo, ni á la memoria de su padre que le encargó aquel enlace en sus últimos momentos. El capitán entre tanto viene á desafiar á D. Frutos; pero el reto no se verifica. El quinto acto comprende el desenlace, en el cual Elisa se casa con el capitán, vencida la obstinación de la marquesa por parte de D. Frutos, el cual se marcha

mejores momentos de gozo á los sacrificados pueblos de Aragón.

Nombres que el digno duque dió á las cinco baterías que se levantaron para hacer rendir el fuerte de Segura.

- 1.^a Constitución de 37.
- 2.^a Isabel II.
- 3.^a Reina Gobernadora.
- 4.^a Cortés.
- 5.^a Victoria.

¡Españoles poco generosos que no apreciáis al digno duque como es debido, observad que este bravo general no se olvida jamás de los caros objetos que le estan encomendados.

(Del Eco de Aragón.)

MAICAS 28 de febrero.

Dije á V. desde lo mas alto del castillo, que el pendon de Castilla se tremoló, escena que no es mi pluma bastante para pintarla: el duque de la Victoria tremoló el pendon: una música colocada al pie de él tocó un himno patriótico: yo lloraba, y el general, por mas que quiso disimular, lloró y miraba á su campo. En fin, reconocido el fuerte respetable, (no lo dice uno que no está acostumbrado á verlos), bajó el general en jefe á su campo; en su tienda recibió á felicitar sus días de S. Baldomero; todos los gefes de cuerpos, estos vestidos de gala (en lo posible), victoreaban por la Reina, por su general y por la Constitución.

No tardó una media hora esta escena: el duque monta á caballo y se dirige á las filas, y puesto al frente de cada brigada, y cuando los vivas y músicas se lo permitieron, dijo: «Compañeros: y ya habeis tenido la gloria de que sacumba á vuestras bayonetas ese fuerte que tanto ha querido imponer: ya no existe en el triunfando la traición: ya tremola el pendon de la patria: á vosotros se os debe todo, habeis venido conmigo del Norte despues que allí dejamos la paz, y ahora la dejaremos en esta provincia. Nuevos triunfos os preparo: con vosotros cuento. No pude oír mas que á mi general decir viva la Reina, viva la Reina Gobernadora, viva la Constitución, vivan mis camaradas: la tropa los repetía con viveza, y de las filas salió el grito viva nuestro general, que fueron tantos cuantos puede imaginarse.

El general en jefe brindó en su tienda por tres objetos amados. ¡Qué hermosos ver á un general rodeado de sus subalternos, satisfecho de su estremadísima fidelidad! No puedo pintar mas el entusiasmo, que con decir que este ejército con su inmortal general á la cabeza dará la paz tan deseada, y solo él la conseguirá. Las tropas continúan en el campo, porque aun se están destruyendo las baterías y principiado á retirar las piezas de batir para Manresa: horrosa es la nevada que desde anoche está cayendo, pero nuestros soldados por nada se acobardan: ya quisieran estar en Aliaga ó Castellet, porque los dos fuertes han de sucumbir pronto.

BARBASTRO 29 de febrero.

Esta noche pasada hemos dormido con mas descanso por los partes recibidos ayer á las ocho y media de la noche.

La facción en número de 1500 hombres entró en algunas calles de Benabarre; pero los francos y nacionales de Graus, en número de 200, se refugiaron en el recinto mal fortificado, y evitaron el que saquearan é incendiaran toda la villa. En las casas en que la facción entró, no dejaron un clavo; se llevaron cerdos vivos, muertos, toda clase de comestibles y ropas, en fin, las despojaron enteramente. Toda la fuerza consistía en unos 3000, pero iban infinitas mujeres, viejas chiquillos y muchas caballerías dispuestas á cargarse con todo lo que atrapasen: pero de ella solo el número dicho arriba fue el que entró en Benabarre. Iban en lugar de sables con picos, en fin, dicen que parecían á los cosacos del Don, ó una caravana de beduinos con camellos y todo lo demas. Vanhalen estaba, según dicen, con nueve batallones en Balaguer, y este país suspirando porque destacara solo dos para salvar lo que queda; la columna de Alcocer se ha conducido bien; les ha observado de cerca, á una hora, siempre conteniéndolos sin atacarlos por no saber donde estaba el grueso de

á su pueblo no sin que Elisa se reprenda á sí misma por la ligereza con que ha renunciado á un esposo que acaso la hubiera hecho feliz.

Por este sencillo relato se vé que la acción del PELO DE LA DEHESA es tan sencilla como él, siendo mas lo que en la comedia se dice que no lo que se hace. El epigrama, el chiste, las ocurrencias felices, la viveza y rapidez del diálogo, la sátira de vez en cuando... tal es el género de BRETON: la acción en tanto la adopta en cuanto le sirve para desenvolver aquellas prendas. ¿Podrían adunarse estas con una intriga mas complicada? Nosotros creemos que sí y que podía consultarse á la vez tanto lo uno como lo otro, si bien es imposible que la comedia de carácter, de costumbres ó como se la quiera llamar, escada los límites de una complicación regular ó medianamente animada. Pero si en la comedia de que hablamos es poco lo que se hace, es en cambio tan bueno lo que se dice que el espectador apenas atiende á otra cosa que á esto; tanto le interesa lo que oye. Si pues el primer requisito de toda comedia dramática es el interés, como arriba hemos dicho, y el Sr. BRETON ha conseguido excitarlo en su obra, ¿seremos tan descontentadizos que le neguemos el nombre de tal?

La versificación es brillante y seductora cualidad que por cierto no es nueva en las producciones del autor del *Pelo de la dehesa*. Ninguno de sus trozos porque todos son igualmente buenos, si exceptuamos el metro de silva adoptado por el señor BRETON en una de las escenas del acto 3.^o, y que nos parece menos feliz que los demas.

En cuanto á los caracteres todos son nada declante del protagonista. La marquesa está bien dibujada, atendida la situación ó llámese posi-

la fuerza enemiga, y por no exponer á ese batallón que solo cuenta 800 plazas, y que si lo perdía este, perdía el país.

La facción se ha retirado hácia Tolva y Pont de Montañana, tuvieron 12 muertos y 40 heridos en la intentona de Benabarre y nosotros dos heridos de francos.

GUADALAJARA 4 de marzo.

Los facciosos que han divagado por los pueblos de este lado del Tajo en estos últimos días van bien provistos de dinero, granos, colchones y sábanas, de lo que han sacado de ellos: parece que han retrocedido con bastante precipitación repesando el Tajo con dirección á Azuñon bajo, desde cuyo punto es de inferir vayan en derechura á dejar en su depósito de Beteta los efectos robados: tan rápido movimiento se atribuye á la llegada del general Hoyos con su división al pueblo de Trillo.

Ayer entraron en esta ciudad tres hermosos escuadrones, los mismos que salieron días pasados con el general Balboa para esa corte con motivo de las ocurrencias desagradables que hubo en ella en los días anteriores.

EL PUBLICISTA.

MADRID 7 DE MARZO.

La buena dirección del trabajo debe ser uno de los principales cuidados de la administración, en cuanto influye sobre la suerte de los individuos sin vulnerar su independencia, y procura la felicidad del mayor número posible; combatiendo las ilusiones de los que prometen un bienestar superior al que puede lograr la humanidad, y el egoísmo que tiene en poco la suerte de esta misma humanidad, con tal que su miseria sirva para aumentar algun tanto sus goces particulares, sus comodidades ó sus necesidades facticias.

Honremos el trabajo, que es el padre de la dicha material del hombre, el origen de la riqueza, y favorezcamos su desarrollo y utilidades, de suerte que todos tengan parte en los goces que proporciona; que todos participen de los beneficios que el Criador para todos ha preparado; que todos los que están por su situación continuamente sujetos al trabajo, puedan conservar su salud y el esceso no debilite su cuerpo, haciéndose la fatiga sinónima del infortunio; que su ocupacion material no les impida absolutamente cultivar su racionalidad. Porque solamente haciendo amable el trabajo, las profesiones penosas de la sociedad serán desempeñadas con placer; y á los que las egercen no atormentará el ansia de cambiar su situación por otra que se figuran mas agradable, esponiéndolos á las inspiraciones falaces de los que aprovechan para fines siniestros las cabilaciones del trabajador descontento de su estado.

En los momentos actuales es mayor la necesidad de atender á este punto importante, porque los estragos de la guerra han corroborado el influjo de estas sugerencias siempre temibles, y la desolacion de grandes distritos facilita la ocasion y aumenta los recursos de los que pretendieran fascinar la escasa inteligencia y la característica credulidad de las clases inferiores; mucho mas, cuando las sucesivas alteraciones de la propiedad, mas bien embrollada que dividida, serian un manantial seguro de disensiones, de divisiones y contiendas, apenas la terminacion de la guerra civil diese lugar al arreglo del orden interior de la monarquía. En la confusion de ideas que resulta de la com-

cion en que la coloca el poeta; Elisa es una joven frivola y un tanto coquetilla; don Miguel hace un papel bastante desairado; y don Remigio, aunque carácter de mucha verdad en su fondo, nos parece sin embargo bastante exajerado en algunos pormenores. De don Frutos ya hemos dicho cuanto tenemos que decir: es el gran personaje de la comedia.

El público se extasió con esta producción. ¿Qué mas se puede pedir? Al fin de la representación fué llamado el autor á las tablas, aunque solo tuvimos el gusto de que se nos revelara su nombre de un modo oficial.

EL PELO DE LA DEHESA no solo ha sido un triunfo para el autor, sino tambien para el actor que desempeñó el papel de protagonista. El papel habia sido escrito espresamente para el señor Lombía, y el señor Lombía ha nacido para desempeñar el papel. El señor Breton de los Herreros quedó tan satisfecho de su tino é inteligencia, que le regaló el manuscrito de la comedia, manuscrito que el señor Lombía piensa legar á una biblioteca nacional. La señora Llorente y la señora Lamadrid (Doña Teodora) llenaron nuestros deseos, no menos que el señor Luna y Alverá, si bien el primero desempeñó un papel que no creemos enteramente de su cuerda y el segundo estaba bastante ronco. La señora Lapuerta lo hizo muy bien.

Nos absteneamos de entrar en mas pormenores sobre EL PELO DE LA DEHESA, tanto por ser demasiado largo este artículo, como por haber hablado ya del mismo asunto en el *ENTRABO*. Allí consideramos esta producción atendiendo principalmente al carácter de don Frutos; aqui hemos tratado de examinarla en su relacion con el arte.

MIGUEL AGUSTIN PRINCIPAL

lacion de la legislacion antigua sobre propiedad (no olvidada y solo parcialmente abolida, al paso que arraigada en nuestros hábitos y tradiciones), y de la reforma modernamente introducida y no suficientemente consolidada, juntamente con el efecto de la agitacion de los ánimos y la oposicion de las opiniones, no dejarán de presentarse amigos verdaderos de las clases trabajadoras, que se esforzarán con celo laudable por mejorar su estado, y recompensar las extraordinarias penalidades y vejaciones de la época, en que la masa general del pueblo ha tenido la parte mas principal; pero tambien intervendrán falsos amigos que exagerarán sus padecimientos anteriores y su actual miseria, para aconsejarles el uso de medios prontos de lograr una justa indemnizacion, y alivios abundantes y seguros.

Al mismo tiempo se presentará la avaricia de algunos aumentada con las riquezas, y estos procurarán persuadir, que todo intento dirigido á mejorar la situacion de las clases menos favorecidas de la sociedad, es un atentado que debe reprimirse por cualquier medio, por mas violento que parezca, si es bastante á defender lo que ellos tal vez han adquirido por vias mas ó menos reprobadas.

Lo bien ó mal adquirido entra, ademas, en el sagrado recinto de la propiedad. Si los escitadores á revueltas atacan la riqueza, cuya legítima posesion es disputable, sus argumentos hieren tambien la propiedad mas legítima, y se resienten con justicia las primeras familias del Estado; es preciso entonces descender á investigaciones que pueden ocasionar disgustos de mucha trascendencia, y dar márgen á procesos interminables, con otros muchos inconvenientes, cuya gravedad no es fácil sujetar de pronto al rigor del cálculo.

Todos estos males, inherentes en gran parte á nuestra situacion actual, pueden preverse con tiempo, y hasta cierto punto remediarse por medios de mas de una especie, empleados con suavidad y á propósito; pero la buena direccion del trabajo, que con ahinco recomendamos, dirimirá muchas dificultades, sofocará los conatos de los malévolos, y reducirá á menos su influencia sobre las masas. Que sean estas consideradas, como decimos, y la obra de la felicidad general será gradual y tranquila; y entonces los hombres mas favorecidos por la suerte ó mas aventajados en industria, hallarán en su riqueza, no envidiada ni escarnecida, el tiempo, la independencia, la emulacion, que son necesarios para ejercitar y perfeccionar las facultades mas elevadas del alma y del entendimiento; algunos podrán cultivar con gloria las artes, las ciencias, las virtudes que honran á la especie humana; servirán de ejemplo provechoso á otros para aspirar á igualarlos en su posicion independiente, serán unas lumbreras que iluminarán á la sociedad entera, y esparcidos en las grandes y pequeñas poblaciones en proporcion al resto de los habitantes, de su riqueza resultará el mayor bien posible para la generalidad, verificándose el provecho reciproco de la reunion del pobre con el rico.

La atencion del administrador sobre este punto apaga los descontentos que la diferencia de situacion social puede fácilmente engendrar entre los que poseen menos, contemplando las aparentes ventajas de los que poseen mas, y contribuye al objeto de la asociacion humana, la justa participacion de todos, en una escala proporcional, á los goces que ella proporciona. No pueden estos compartirse igualmente; pero puede conseguirse una porcion que respectivamente satisfaga á cada uno. No hablemos de leyes agrarias, de distribucion igual de bienes, que en lugar de la abundancia produciria la miseria y la barbarie universal. Conózcase bien que la riqueza procede en general del trabajo; que el trabajo es escitado por el interés personal; que este mismo trabajo se opone al desarrollo del entendimiento, sin el cual quedaria el hombre una criatura incompleta; y cualquiera inferirá la necesidad de conservar en la sociedad ricos y pobres, y de distinguir la participacion en los productos del trabajo que, para el bien de todos, debe conservarse á todos, con la que, tambien para el provecho de todos, se debe reservar al menor número.

Veráse como se gana en que unos puedan ser mas ricos que otros, pues sino es imposible que el trabajo social tenga las garantías que necesita para no faltar nunca; como los derechos de todos los que se han elevado sobre la igualdad original, descansan sobre la conveniencia de aquellos mismos sobre los cuales la sociedad les ha otorgado esta preeminencia, y como una gran parte de la felicidad de las naciones depende de la buena direccion del trabajo.

El señor Mendez Vigo ha sido el único diputado que ha combatido en la sesion de hoy las actas electorales de Valladolid, y

aunque no se haya mostrado en ello grande empeño por parte de S. S. el señor Reinoso, como uno de los electos, le ha contestado detenidamente, descendiendo á gran número de pormenores, con los cuales sin duda alguna se ha dado por satisfecho el Congreso, que sin mayor debate las ha aprobado en votacion ordinaria.

Habiase dado lectura al principio de la sesion del dictamen de la comision de actas, relativo á las elecciones de Leon, proponiendo se declarase su nulidad; con este motivo el señor Camacho ha presentado una proposicion incidental, pidiendo que se reclamasen del gobierno varios documentos que juzgaba indispensable S. S. se tuviesen á la vista durante la discusion. Larga y de algun calor ha sido la disputa que se ha suscitado sobre el particular, no desdeñándose de tomar parte en ella varios de los primeros oradores del Congreso.

Presentábase por un lado dudoso si el reglamento, no hallándose constituido el Congreso, permitiria que se hiciesen reclamaciones de esta naturaleza al gobierno; alegábase por otra parte que siendo necesarios aquellos documentos para ilustrar el debate, no debia resistirse que fueran remitidos por el ministerio. Un caso enteramente idéntico se ofreció en la legislatura anterior, y su lectura ha sido reclamada por varios señores diputados: de ella ha resultado que en el acto de presentar su dictamen la comision de la citada legislatura sobre las elecciones de Huelva, el señor Ayala y Morla presentó igual proposicion, reclamando antecedentes del gobierno, y aquel Congreso, no solo tomó en cuenta esta proposicion, sino que la aprobó sin contradiccion alguna.

Al tiempo de votar la del señor Camacho, se reclamó votacion nominal, por los bancos de la izquierda, y resultó desechada por 69 votos contra 54, habiendo salido del salon varios señores diputados al comenzarse aquel acto.

Las elecciones de Leon que han dado lugar á semejante incidente, ofrecen con efecto bastante singularidad; parece que el gefe político de aquella provincia habia dado orden para que las elecciones se suspendiesen; la diputacion provincial por otra parte mandó á los pueblos que se atuvieran á la real convocatoria, y que procediesen en su consecuencia á celebrar la eleccion en los dias por ella señalados. De tan contradictorias órdenes ha resultado que muchos de los colegios electorales de la provincia de Leon han hecho las elecciones, mientras varios otros, obediendo el orden del gefe político, se han abstenido de proceder. Congregados en la capital los comisionados escrutadores de los distritos en que la eleccion se habia verificado, el gefe político no ha podido declarar que la junta general del escrutinio debia celebrarse; y los comisionados, fuera de la presidencia de aquella autoridad, verificaron el escrutinio de las actas que se les habia confiado.

Sobre estas actas es sobre lo que recaia el dictamen de la comision del Congreso, y sobre las comunicaciones del gobierno con aquel gefe político durante el tiempo en que todo esto ocurría en la provincia de Leon, la proposicion del señor Camacho.

El ministro de la Gobernacion ha declarado despues de consumado el acto de la votacion, que no obstante haber sido desechada la proposicion del señor Camacho, el gobierno remitiria los documentos que juzgase convenientes.

Procedióse al examen de las elecciones de Huelva, y como el señor Silva biciese presente que en la tarde anterior no se habian hallado estas actas en la secretaria del Congreso, y asimismo manifestase el señor Benavides que la comision habia tenido algunas horas en su poder el expediente; acordó el Congreso que volviesen á quedar sobre la mesa, para que el reglamento, que prescribe que permanezca todo dictamen á disposicion de los señores diputados por espacio de 24 horas, se observase con la debida exactitud.

Sin contradiccion fueron aprobadas las actas de Logroño; y puestas á discusion las de Gerona, el señor Perpiñá obtuvo la palabra en contra.

Mostróse el señor diputado ofendido de que el gobierno no hubiese removido los empleados de aquella provincia con motivo de las últimas elecciones; y quejose de que no se siguiera una marcha mas abierta y firme en todo lo que pudiera conducir al triunfo del partido, á cuyo frente se habia colocado el ministerio. De este género de argumentos, ni de otros á estos bastante parecidos, que usó el señor Perpiñá, se prescindió enteramente en el resto de la discusion. Llamó sin embargo, la atencion general la observacion que S. S. hizo acerca de que el acta no estaba redactada en los términos prevenidos en la ley excepcional de 25 de agosto. Mas como el señor Perpiñá no pudo citar documento alguno en que se probase que las elecciones del presente año se hubiesen hecho en la provincia de Gerona con arreglo á aquella ley; y como por otra parte se haya puesto en claro por la comision y por

otros señores diputados que aunque el gobierno hubiese concedido á Gerona la facultad de proceder en las pasadas elecciones con arreglo á aquella ley, no era este un obstáculo legal para que se hubiera observado la ley comun, el dictamen fué aprobado sin mas oposicion.

Las noticias de Paris recibidas ayer por extraordinario, alcanzan al 29 de febrero, y del *Corresponsal* copiamos lo siguiente: Parece formado definitivamente el ministerio *Thiers*, debiendo salir los decretos en todo el día 1.º del corriente. M. Thiers, despues de tener con S. M. la última conferencia, lo habia indicado así á muchos diputados de la Cámara.

«Los Sres. *Remuzat* y *Jaubert* habian tambien manifestado esto mismo segun se aseguraba á última hora.

«A la salida del correo se hallaba en palacio M. Lacave-Laplagne, á quien se designaba para el ministerio de Hacienda, y temiendo que rehusara, se señalaba para ocuparle á M. Pelet de la Lozère.

«Se habia quitado de la lista que corria con mas probabilidad á M. Billant, y colocado en su lugar para el ministerio de obras públicas al conde *Jaubert*, á quien se encargaria tambien interinamente el de comercio.

«Los fondos han bajado algo.»

Dando por supuesta la combinacion *Thiers*, se temian algunas dificultades y cambio en la política, que escitará grande interés.

Despues de haber publicado la llegada del Sr. príncipe de Anglona á la Habana el día 10 de enero, hemos visto cartas de aquella ciudad de 14 de dicho mes, escritas por personas respetables, imparciales é interesadas en la prosperidad de la Isla de Cuba y en su union con la metrópoli, y todas presagian que el mando de S. E. será feliz para aquella preciosa parte de la monarquía, por las circunstancias que han observado en aquel gefe en los primeros dias, tanto por la circunspeccion y decoro que ha manifestado, como por la eleccion de personas sensatas y honradas para adquirir las noticias y los datos de que le conviene estar enterado.

CORTES.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. FLOREZ ESTRADA.

Sesion del dia 6 de marzo de 1840.

Abierta á la una y leida el acta anterior, dijo el Sr. MASCAROS, que observaba en ella una inexactitud, pues no se habia leido ayer la lista entera de los señores diputados cuya admision proponia la comision, sino que al llegar al señor conde de Toreno, se levantó el señor Mendez Vigo, y protestó contra cuanto se hiciera por ser pasada la hora y haber anunciado el señor Presidente la orden del día.

El Sr. MENDEZ VIGO dijo que creia se habia anunciado la orden para el día siguiente, pues ya el primero estaba concluido, y que su objeto cuando tomó la palabra, fue para que se estableciese un precedente sobre este punto.

El Sr. ROCA TOGORES leyó el artículo 41 del reglamento, y manifestó que en la sesion de ayer se leyó toda la lista á que se referia el señor Mascaros, y se empezó á leer tambien el dictamen de la comision sobre las actas de Leon; pero que habiendo insinuado un señor diputado ser la hora trascurrida, levantó el señor presidente la sesion con la fórmula del reglamento.

El señor GALIANO dijo que este punto no tenia la importancia que podria pretenderse darle: que por parte de algunos señores diputados habia la equivocacion no estraña de creer que las sesiones se pueden prorogar solo por una hora; pues aunque el antiguo reglamento así lo previene, el vigente dispone en su artículo 40 que la prórroga sea por el tiempo que convenga. Que un señor diputado con muy buen celo deseaba se sentase el precedente de si al decir el señor Presidente orden del día, consideraba ya levantada la sesion: que basta en cuanto á este tener por norma el reglamento que declara la fórmula con que termina la sesion; y que hasta que el señor Presidente no pronuncie esta fórmula no se debe dar por concluido.

Añadió que habiendo de examinar el Congreso la aptitud legal de los diputados comprendidos en la lista de que se trataba, tendria que sostener discusion, y así que de ningun modo se podria creer que se trataba de hacer entrar algunos diputados como de contrabando.

Despues hizo el señor Mendez Vigo algunas rectificaciones, y dándose por concluido el asunto quedó aprobada el acta.

Pasó á la comision de actas el expediente remitido por el señor ministro de la Gobernacion acerca de las violencias cometidas en la ciudad de Baeza al hacerse las elecciones, como tambien los documentos relativos á la segunda eleccion de tres distritos del Tremp.

Se dejó sobre la mesa el dictamen de la comision relativo á las actas de las elecciones de Leon.

El Sr. CAMACHO dijo que antes de proceder á la discusion de este dictamen, convendria pedir al Gobierno algunos documentos de que hizo relato, los que segun su opinion eran de mucha importancia para ilustrar el expediente.

El Sr. PIDAL indicó que el señor Camacho podia si consideraba necesarios los documentos, hacer la peticion por escrito, aunque la comision no necesitaba de ellos, puesto que los presentados por el Gobierno habian sido suficientes para fundar su dictamen.

El Sr. AYALA apoyando lo espuesto por el señor Camacho, dijo que en la anterior legislatura habia pedido se reclamasen varios docu-

mentos respectivos á las elecciones de Huelva, á lo que el Congreso accedió sin ninguna dificultad.

Se procedió á la orden del día, abriéndose la discusion sobre el dictamen de la comision de actas, acerca de las de la provincia de Valladolid.

El Sr. MENDEZ VIGO dijo que teniendo que decir muy poco sobre las elecciones de Valladolid, únicamente se concretaria al acta del dictamen, en la que habia observado que cinco pueblos del partido de Valladolid habian hecho una oposicion contra la diputacion provincial, manifestando que no tenian la libertad necesaria para pasar á hacer las elecciones, puesto que se les designaba otra cabeza de partido, siendo de advertir de dichos cinco pueblos, que tres habian votado en la cabeza de partido: que de estas oposiciones se habia dado cuenta á la junta electoral del escrutinio, quien acordó se uniesen á las actas, y que sin embargo no se hacia mérito en el expediente, lo que habia llamado la atencion de la comision, que aun siendo un hecho tan grave no aparecen dichas oposiciones en el expediente.

S. S. hizo despues mérito del pueblo de Pesquera, cuya eleccion se anuló por la junta de escrutinio, apoyándose en que al hacerla saltó un secretario escrutador. Dijo tambien que en la villa de la Seca habia otra oposicion, en la que se demuestra con documentos fidedignos, que siendo en uno de los dias 72 los votos, resultaron del escrutinio 73 papeletas.

En vista de estas razones y otras que añadió, concluyó diciendo que la eleccion era viciosa; y que estrañando la comision no hubieran llegado las oposiciones de los cinco pueblos del partido de Villalon, se estaba en el caso de que el Congreso suspendiese su determinacion en este asunto hasta que llegasen las indicadas representaciones.

Pidió un señor diputado se leyese el artículo 108 del reglamento, y despues de leído espuso que en cumplimiento de lo que él previene, insistia en que se leyera el dictamen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE contestó que ya se habia leído ayer, y que empezada la discusion no era costumbre empezar de nuevo el dictamen que era objeto de ella.

El Sr. REINOSO dijo que en cuanto á las oposiciones de los cinco pueblos del distrito de Villalon, de que habia hecho mencion el Sr. Mendez Vigo, quejándose de la poca libertad que tenian para concurrir á la cabeza de partido, debia hacer presente que esta pretension no constaba en el acta ni fue presentada con objeto de rechazar la nulidad de las elecciones de aquel distrito, sino con el fin de que se tuviera presente en lo sucesivo algunas violencias cometidas en el partido de Villalon. Que las juntas electorales no tenian las facultades de anular las elecciones de un distrito, como habia querido el Sr. Mendez Vigo; pues si dichas juntas estuvieran autorizadas por la ley para la declaracion de la nulidad, nada tendria que hacer el Congreso cuando examinase las actas en general; y que la razon en que se apoyaba el Sr. Mendez Vigo para creer nulas las elecciones de este distrito procedia de que en los dos últimos dias de eleccion dejó de concurrir uno de los secretarios escrutadores, lo que nada influia para invalidar una eleccion, pues al determinar la ley que sean cuatro los secretarios, tuvo sin duda presente que alguno podia faltar por enfermedad ú otras causas, y ciertamente la ley no invalida los actas á que solo han asistido dos ó tres secretarios.

Con respecto á la protesta presentada por el elector del distrito de la Seca, que se notaria al examinar la informacion, que de siete testigos cuatro contradicen la pretension concretada á manifestar que el presidente al hacer el escrutinio en uno de los dias de eleccion leyó 73 papeletas, y uno de los secretarios contó solo en las listas 72 electores: que para probar en esto una infraccion de la ley se presentaron siete testigos, de los que cuatro habian contradicho lo que se acriminaba.

Hizo el orador algunas otras observaciones; y á peticion del señor Ayllon se leyó una parte del dictamen de la comision: y no teniendo ningun señor diputado pedida la palabra, puesto el dictamen á votacion quedó aprobado.

En seguida se dió cuenta de una proposicion del señor Camacho, pidiendo que el Congreso se sirviese acordar que el gobierno remitiera varios documentos relativos á las elecciones de la provincia de Leon; pues con ellos podrían los señores diputados dar su voto con mayor acierto.

El Sr. REINOSO: Me parece que el reglamento previene, si no el actual, el anterior, que proposiciones como la que se acaba de leer pasen á las secciones. Sé muy bien que no las hay ahora; pero no habiéndolas, creo se está en el caso de preguntar al Congreso si esta proposicion pasará á la comision.

El Sr. BENAVIDES: Cuando se preguntó por el señor secretario si se tomaba en consideracion la proposicion del señor Camacho, me estuve sentado; pues estoy firmemente persuadido que semejantes proposiciones no pueden tener cabida ni lugar á discusion con arreglo al reglamento. Segun este, solo las proposiciones incidentales pueden discutirse, pero la presente no es de las de esta naturaleza.

Hoy solo se trata de las actas de Leon; no se ha hecho mas que dar cuenta del dictamen de la comision; mañana debe discutirse, y entonces el señor Camacho puede hablar cuanto guste impugnando, no solo el parecer de la comision, sino tambien defendiendo al mismo tiempo la proposicion. El año pasado cuando se dió cuenta de las elecciones de Huelva, recuerdo que el señor Ayala presentó una proposicion muy parecida á la que ahora nos ocupa, reducida igualmente que esta, á pedir varios documentos al gobierno relativos á las elecciones de aquella provincia: el Congreso tuvo á bien aprobarla; pero entendiéndose, señores, que esto fué antes de haber principiado la discusion sobre las actas. Y yo pregunto: ¿se ha visto todavia el dictamen de la comision? ¿Las

veinte y cuatro horas que el reglamento previene que estén los dictámenes sobre la mesa no son para que los señores diputados se enteren de ellos, y puedan hablar el debido conocimiento de causa? Pues bien, si no se ha hecho así, si no se han visto los autos como se vá a fallar, sobre ellos? Por lo tanto creo que la proposición del señor Camacho es improcedente, y además que aunque ella fuese admisible, el Congreso de ninguna manera estaría en el caso de pedir esos documentos á que la proposición se refiere.

El Sr. MADDOZ: Juzgo señores que la proposición es procedente y que deben de venir aquí los documentos que en ella se reclaman. No hace muchos días se presentó otra proposición y se dijo que no había lugar á su lectura. (A petición del señor Pidal se lee el art. 102 del reglamento; se leyó igualmente el art. 10 del mismo. El Sr. Madoz pide se lea el art. 114: leído continuó.) Yo no hubiera pedido la lectura del artículo 10, pues creo que él fué el que dió margen á la opinión emitida por el señor Benavides; mas por el art. 114 se vé clarísimamente que el Gobierno debe remitir aquí cuantos documentos se le pidan que puedan contribuir á la mayor instrucción de los diputados en los puntos que se controvertan. Supongamos por un momento que el Congreso estuviera ya constituido, y que entonces se presentase una proposición como la del señor Camacho: ¿qué debíamos hacer? Yo siempre he visto, en mi corta práctica parlamentaria, que proposiciones de este género se discutieron y se resolvieron siempre sobre la marcha. Por consiguiente, supongamos que la mayoría aprueba, como es de esperar, el dictamen de la comisión: ¿no será mayor triunfo para ella haber anulado las actas de Leon, no obstante haber remitido aquí el Gobierno todos los documentos que la minoría le pidió? Si así no se hiciese, se podría decir, y con sobradísimo fundamento, que se trataba de ahogar la discusión no permitiendo que al tiempo de ella tuviésemos á la vista todos los documentos que pudiesen ilustrarnos. Por lo mismo creo que se está en el caso de aprobar la proposición.

El Sr. SALAMANCA en un corto discurso que pronunció, manifestó que la proposición del señor Camacho era puramente incidental, y que era práctica seguida por las Cortes anteriores, que pidiéndose al Gobierno ciertos documentos, y siendo estos de importancia, el Gobierno nunca se negaba á remitirlos; por cuyas razones creía que la proposición debía aprobarse.

El Sr. PIDAL: Señor presidente, yo he sido el primero que he pedido la palabra en contra de la proposición, y si se entra en la discusión yo reclamo el orden.

El Sr. PRESIDENTE: Se está discutiendo el incidente promovido por el señor Reinoso.

El Sr. BARRIO AYUSO: Pido que no se admitan mas proposiciones de orden que las del reglamento puramente.

El Sr. PRESIDENTE: Esta ya está admitida.

El Sr. OLOZAGA: Me parece señores que no puede haber ninguna discusión de orden que retrase las discusiones sobre las actas. El Congreso ha tomado en consideración una proposición, y decir ahora que no hay lugar á la discusión, sería una contradicción manifiesta. Esta proposición presentada hoy, si se hubiese de presentar mañana, se diría que no se debía admitir, que se trataba de retardar la constitución del Congreso, y así resultaría que ni en un día ni en otro se daría cuenta. La proposición no contiene nada de particular; por ella se piden varios documentos al Gobierno, cuyos documentos creemos deben venir aquí para ilustrar nuestra razón, y darnos un completo convencimiento. Según aparece del expediente, el Gobierno ha tenido por conveniente remitir á la comisión varias reales órdenes dirigidas á los gefes políticos y se han quedado por allá las contestaciones que á ellas dieron los gefes políticos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Olózága, no se si está S. S. en la cuestión.

El Sr. OLOZAGA: Suplico al señor Presidente se sirva esperar un momento, y entonces verá como efectivamente estoy en la cuestión. Concretándome, pues, por no ser molesto, debo manifestar que el Congreso está en el caso de aprobar ó desear la proposición; es decir, terminantemente que esos documentos deben venir aquí, porque son indispensables, ó que no vengan porque los crea inútiles y de ninguna importancia. Concluyo, pues, manifestando que la observación del señor Benavides, hubiera sido muy fundada antes de tomarse la proposición en consideración; pero ahora el Congreso no debe volverse atrás de lo que tiene acordado.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Creo, señores, que me será fácil cortar esta discusión. El señor Camacho pide en su proposición que el gobierno remita varios documentos relativos á las elecciones de Leon. El Sr. Camacho ignora al mismo tiempo de qué naturaleza son estos; y no sabiéndolo, no puede juzgar si son ó no interesantes. El mejor juez sobre este particular es el gobierno, y este ha dado una prueba nada equívoca de la franqueza y buena fé con que procede remitiendo los que creyó eran indispensables para la discusión. El gobierno si creyese que algunos otros que hasta ahora no hubiesen sido presentados lo debiesen ser, los remitirá. No tiene inconveniente en remitir tambien todas las reales órdenes que sobre el particular mediaron; pero las comunicaciones con los gefes políticos, esas ya es otra cosa; pues podría fácilmente comprometerse á los gefes políticos y aun á la causa pública.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cuando tuve el honor de hablar sobre la proposición que acaba de desear el Congreso, manifesté que el gobierno no tenía inconveniente alguno en remitir los documentos importantes. Ahora, desechada la proposición, vuelvo de nuevo á decir que remitiré los documentos que crea no comprometen á las autoridades, ni perjudique al bien general su presentación. Sirva esta manifestación como prueba de la franqueza con que procede el gobierno.

En seguida el señor secretario Roca de Togo- res dió cuenta del dictamen de la comisión res-

pecto de las actas de Huelva. La comisión juzga que deben aprobarse.

El Sr. PIDAL: La comisión debe manifestar que siendo su dictamen de naturaleza tal que no puede combatirse con ninguna clase de argumentos, no deben venir aquí los documentos que se reclaman. Digo esto, porque la proposición del Sr. Camacho hace referencia á las actas de Leon, y como estas no son actas ni cosa que las parezca, es claro que la proposición no tiene objeto sobre que recaer; por lo mismo me parece inútil la discusión.

El Sr. CAMACHO. Ha dicho el Sr. ministro de la Gobernación que yo pedía en mi proposición lo que ignoraba, lo que no sabía si se me podría dar ó no. Trátase, señores, de un asunto bien público, de una comunicación hecha por nueve comisionados escrutadores al mismo señor ministro: ¿y puede ignorarse esto cuando los periódicos y aun los hombres mas estraños á las cosas políticas, hablaron y tuvieron noticia de este hecho?

Otro de los documentos que pido en mi proposición son tres oficios pasados por los gefes políticos á los alcaldes de los distritos electorales. Pido tambien otros dos oficios dirigidos por la diputación provincial á los ayuntamientos sobre las listas electorales. Véase, pues, como no pido ninguna cosa que ignore: por lo demas, desde luego convengo con el gobierno en que no remita aquellos documentos que sinceramente crea que no convenga presentar.

El Sr. GALIANO satisfizo á las reflexiones hechas últimamente por el señor preopinante, y declaro en seguida el punto suficientemente discutido, se procedió á la votación. Habiendo sido esta nominal, segun lo pidió un señor diputado, resultó desechada la proposición por 69 votos contra 54.

Señores que dijeron no.

Roca.	Mendez Vigo (D. S.)
Elípe.	Vaca.
Arrazola.	Díaz Argüelles.
C. Collantes.	Roda (D. S.)
Isturiz.	Medrano.
D. de Vazguas.	Cabanillas.
Lopez Vazquez.	Puga.
Mata Vigil.	Rivaherrera.
Reinoso.	Goyena.
Alonso.	Castro.
Romero.	Cortazar.
Quiroga y Frias.	Galiano.
Vigüezal.	Mendiri.
Benavides.	Mota.
Bravo Murillo.	Isonza.
Morales Santisteban.	La Sagra.
Egaña.	Bolaños.
Pidal.	Loriga.
Armentariz.	Aleson.
Pache.	Muro.
Huet.	Donadio.
C. de Torenó.	Caballero (D. A.)
Muñoz Maldonado.	Tres-Palacios.
Adanero.	Perpiñá.
Rivad.	Inguanzo.
Bahamonde.	Amor.
Peña Aguayo.	Martinez de la Rosa.
Barata.	Galvey.
Valle.	Olivan.
Palarea.	Barrio Ayuso.
Donoso.	Pardo Montenegro.
Vilches.	Neira.
Mon.	Montes de Oca.
Tames.	Sr. Vice-presidente.
Carrasco.	

Señores que dijeron si:

Madoz.	G. y Gras.
Pelegrín.	Polo.
Gor.	Iñigo.
Pacheco.	Alcon.
Núñez de Prado.	Alvaro.
Ayala.	Laborda.
Royo.	Quinto.
Valera.	Cortina.
Feijóo.	Silva.
Núñez Arenas.	M. Vigo (D. P.)
Llamas.	Gasol.
García Luz.	Vicens.
Argüelles.	Cervelló.
S. Miguel.	Leiva.
Cabello.	Morán.
Camacho.	Mestre.
Milagro.	Mascarós.
P. de Rivas.	Ilera.
Olózága.	Arce.
Calatrava.	Gil (D. A.)
Velo.	Quijana.
Gil (D. P.)	Perez (D. M.)
Ayllon.	Oscá.
Domenech.	Brú.
Payarols.	Barba.
Viadera.	Albear.
Sardá.	

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cuando tuve el honor de hablar sobre la proposición que acaba de desear el Congreso, manifesté que el gobierno no tenía inconveniente alguno en remitir los documentos importantes. Ahora, desechada la proposición, vuelvo de nuevo á decir que remitiré los documentos que crea no comprometen á las autoridades, ni perjudique al bien general su presentación. Sirva esta manifestación como prueba de la franqueza con que procede el gobierno.

En seguida el señor secretario Roca de Togo- res dió cuenta del dictamen de la comisión res-

pecto de las actas de Huelva. La comisión juzga que deben aprobarse.

El Sr. SILVA: Señores: siempre he visto que los dictámenes de las comisiones quedan sobre la mesa por espacio de veinte y cuatro horas á fin de que los señores diputados puedan enterarse mas detenidamente de ellos. Ayer han venido algunos con este objeto á ver el dictamen de la comisión respecto á las de Huelva, y no estaba en la secretaría; por lo mismo pido que se suspenda la discusión hasta mañana.

El Sr. BENAVIDES convino en la opinión del señor preopinante, manifestando que la mesa había pasado el dictamen á su debido tiempo á la secretaría, pero que cuando fueron á verle los señores diputados, en aquel momento lo tenía la comisión. El Congreso resolvió que quedase sobre la mesa.

Se dió cuenta acto continuo, del dictamen de la comisión sobre las elecciones de Logroño. La comisión era de parecer que debían aprobarse y el Congreso así lo acordó sin discusión.

Se dió cuenta asimismo del dictamen de la comisión respecto del acta de las elecciones de Gerona; la comisión es de parecer que debe aprobarse.

El Sr. PERPIÑA fue el primero que hizo uso de la palabra en contra, fundándose en que la diputación provincial no había cumplido con el artículo 7.º de la ley electoral, por el cual se previene que estas corporaciones den cuenta al gobierno de haberse hecho las elecciones con arreglo á la ley en las provincias que representan. Estándole pues declarada en estado de sitio aquella provincia debió haber manifestado la diputación si las elecciones se habían hecho sin que este estado hubiese podido influir en un acto tan solemne; y deducía S. S. que había influido en ellas de una manera, que debían declararse nulas. Insiste en que desapruében las actas.

El Sr. PIDAL: Dos han sido las principales objeciones que al dictamen de la comisión ha hecho el señor Perpiña: una con referencia al dictamen de la misma, y otra sobre no haber tenido presente una circunstancia al tiempo de estenderlo. La comisión se ha propuesto una regla para proceder, y á ella se atiene: encuentra en el acta varias reclamaciones de diversos distritos, que la junta general de escrutinio había desestimado por insignificantes: esta nota de aquella mesa, la ha respetado la comisión como todas las de las demás; asimismo cuando en un acta resulta un hecho, y este hecho no está desmentido, la comisión se atiene á él.

Ha dicho el señor Perpiña, que estando la provincia de Gerona sujeta á estado excepcional, este habrá podido influir en las elecciones. La comisión no tiene noticia de tal cosa, pero presenten hay interesados en estas actas, que podrán decir sobre el particular lo que tengan que... Un señor diputado lo afirma, y en este caso la comisión retirará su dictamen para examinar el acta bajo ese concepto.

El Sr. AYLLON: El acta dice que está arreglada á la ley, mas no expresa si es á la excepcional ó á la que generalmente rige para el acta: en este último caso, creo que es lo suficiente, y así debe suponerse; pero de cualquier modo, los interesados deben hablar.

El Sr. PERPIÑA: He manifestado que estaba con arreglo á la ley electoral, mas no á la excepcional, y como es esta última á lo que deben ceñirse, pido que se lean los artículos 7.º, 5.º y 6.º de la misma.

Verificada la lectura

El Sr. CABELLO: Hay muchas provincias en el mismo estado; pero sea por su misma bondad, sea por las oportunas medidas que han tomado los que las han dirigido, el hecho es que vienen revestidas de toda la legalidad que puede apetecerse, y sin haber hecho uso en muchas partes de los privilegios que esta ley concede.

El Sr. PERPIÑA dice que hay una real orden que declara que en aquella provincia se hagan las elecciones con arreglo á la ley excepcional.

El Sr. CABELLO niega la precisión de que así sea, y observa que esta ley se dió en agosto de 37. á solicitud de la diputación provincial de Castellón, por la posición particular en que se encontraba aquella provincia; y que despues se hizo extensiva á otras á petición de las mismas: que los cuerpos colegisladores facultaron al Gobierno para que pudiera dispensar aquella gracia á las provincias que la reclamasen, y el Gobierno podrá decir si la concedió á la de que se trata.

El Sr. PIDAL: La comisión ha dicho desde un principio que no había examinado la cuestión del modo que la ha presentado el señor Perpiña; y como despues de lo ha oído puede estar en el caso de rectificar su dictamen, dirá, que visto que la ley excepcional es aun mas amplia que la general, la comisión insiste en su dictamen. Se declara bastante discutido este asunto, y puesto á votación, es aprobado en la forma ordinaria.

Un Sr. secretario lee la lista de los diputados electos cuyas respectivas actas están aprobadas por el Congreso, y

Algunos señores diputados dicen que ese asunto no se encuentra á la orden del día. Queda sobre la mesa.

Como el Sr. Ayllon manifestase estrañeza de que se hubiera hecho la anterior lectura, dijo

El Sr. PUCHE: Los diputados de que se compone la comisión de los siete, solo han querido preguntar, segun la costumbre establecida, si una vez aprobadas las actas se admiten como diputa-

dos á cada uno de los electos por las respectivas provincias.

La comisión de actas ha examinado nuevamente las de Valencia, y los recientes documentos que recibió con relación á las mismas, y no le hacen variar de opinión. Respecto á las de Toledo, encuentra tambien algunas reclamaciones insignificantes, y opina la validez del acta. Tambien opina que deben aprobarse las de Murcia y las de Lugo, pues algunas reclamaciones contra las mismas las estima de ningún valor.

Quedan todos estos dictámenes sobre la mesa.

Mañana se discutirán los dictámenes respectivos á las actas de Leon, Valencia, Murcia y Lugo, y si hubiese lugar, la aptitud legal de los señores diputados electos por las provincias cuyas actas están aprobadas.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro menos cuarto.

ANUNCIO.

EL CATÓLICO.

Periódico religioso y social, científico y literario, dedicado á todos los españoles, y con especialidad al clero, amantes de la religion de sus mayores y de su patria.

Este periódico sale desde 1.º de marzo todos los dias por la tarde en un pliego de papel marquilla, plegado en cuarto, en dos columnas y en un carácter de letra regular.

Cada tres meses formarán un tomo, para el que se dará con una bonita cubierta, su portada é índice por el orden de artículos: añadiendo otro en que se vean al momento los que por un estension haya habido necesidad de interrumpir y continuar en distintos números, á fin de que el que quiera leerlos solos y seguidos pueda inmediatamente encontrarlos.

Se suscribe en Madrid á 12 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores, en las librerías de Nuñez, calle de Atocha, número 47, y en la de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas.

En las provincias á 16 rs. al mes en las principales librerías y administraciones de correo del reino.

MERCADO.

Madrid 5 de marzo.

Trigo de 25 á 31 1/2 rs. fanega.
Cebada de 10 á 11 id.
Algarrobas de 13 á 14 id.
Aceite de 58 á 60 rs. arroba.

BOLSA DE MADRID

del 6 de marzo.

Títulos al 5 p.º, modernos procedentes de la conversión de 1836.—Se han hecho 52 operaciones valor de reales 26.040.000: al contado á 28 1/2: de 28 1/2 á 29 á v. f. 6 voluntad, y de 28 5/8 á 29 1/2 á id. con prima de 1/4 á 1/2.
Certificaciones de deuda sin interés, anteriores á la conversión de 1836.—Una operación valor de rs. 548.241 con 31 mrs. á 6 1/4 á 60 d. f. ó v. con prima de 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias 38 1/8.
París á 90 dias 16 libras 6.
Alicante 3/4 d.
Barcelona 1/4 b.
Bilbao par p.
Cadiz 7/8 d.
Coruña 2 d. d.
Granada 2 á 1 3/4 d.
Málaga 5/8 d.
Santander par á 1/4 b.
Santiago 2 d.
Sevilla 1/2 d.
Valencia 3/4 b.
Zaragoza 1 b. d.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Teatros.

PRINCIPE. A las siete de la noche: Fancion extraordinaria á beneficio del cuerpo de actores jubilados. Se dará principio con una brillante sinfonía; á continuación se ejecutará la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada LEALTAD DE UNA MUGER Y AVENTURAS DE UNA NOCHE.

Concluida la comedia se bailará la sinfonía característica de aires nacionales del maestro Mercadante.

Seguirá el divertido sainete, desempeñado por las partes principales de la compañía, y cuyo titulo es.

LA COMEDIA DE MARAVILLAS.

Terminando la fencion con manchegas.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En el despacho de D. Tomás Jordan, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional.
En las provincias. Alcoy, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Piferer; Barbastró, D. Felipe Lafita; Bilbao, D. Nicolás Delmas; Burgos, D. Timoteo Arnaiz; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedicto; Ciudad Real, D. Domingo González; Córdoba, D. Antonio Berard; Coruña, D. Fermín Rubio; Cuenca, D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaen, D. José Cereceda; Jerez, D. José Bueno; Leon, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahon, D. Juan Sitges Faner; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. Garder; Murcia, D. José Benedicto; Oviado, D. Gabriel Longoria; Orense, D. J. Gomez Novoa; Pamplona, D. Pautino Longas; Ronda, D. Ramon Justo Fernandez; Salamanca, D. Juan José Moran; Santanturmino Flores; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. Joaquín Yague.
Y en las Administraciones de Correos siguientes: Alcalá, Andujar, Antequera, Arévalo, Astorga, Benavente, Castellón, Ecija, Ferrol, Huete, Illescas, Lérida, Manzanares, Medina del Campo, Pontevedra, Puerto Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Vigo.